SERVICIO DE CATERING PARA

EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN

EXTERIOR, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

Nº DE EXPEDIENTE: 2018-070

extenda
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- LUGAR DE EJECUCIÓN

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.- PRECIO DEL CONTRATO

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

6.- INFORMACIÓN ADICIONAL

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación de una empresa especializada en los servicios de catering.

Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante Extenda) no asume la obligación de contratar todos los servicios de catering a través de la empresa que resulte adjudicataria.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se distinguen dos lugares de ejecución, la sede de Extenda, situada en la C/ Marie Curie nº 5, Isla de la Cartuja Sevilla y cualquier otro edificio en Sevilla capital donde Extenda celebre un evento.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 Servicio de catering para coffe breaks, con ocasión de los diversos actos y eventos que así lo requieran y que se desarrollen en la sede de Extenda o en cualquier otro edificio en Sevilla capital donde Extenda celebre un evento. Este servicio de catering se realizará en la modalidad de Autoservicio, sin aporte de camareros por parte de la empresa adjudicataria.

Las empresas licitadoras ofertarán las siguientes alternativas de menús:

- COFFEE BREAK - EXTENDA Nº 1: Café Natural y Descafeinado, Té e Infusiones, Cola Cao, Bollería Surtida, Agua Mineral Natural.
- COFFEE BREAK - EXTENDA Nº 2: Café Natural y Descafeinado, Té e Infusiones, Cola Cao, Zumo de Naranja Natural o Zumos Variados, Bollería Surtida, Medias Noches con Jamón York y Mantequilla, Agua Mineral Natural
- COFFEE BREAK - EXTENDA Nº 3: Café Natural y Descafeinado, Té e Infusiones, Cola Cao.

- COFFEE BREAK - EXTENDA Nº 4: Café Natural y Descafeinado, Té e Infusiones, Cola Cao, Zumo de Naranja Natural o Zumos Variados.
- COFFEE BREAK - EXTENDA Nº 5: Café Natural y Descafeinado, Té e Infusiones, Cola Cao, Zumo de Naranja Natural o Zumos Variados y pastitas.
- Reposición café

3.2 Servicio de catering para cóctel, con ocasión de los diversos actos y eventos que así lo requieran y que se desarrollen en la sede de Extenda, la empresa adjudicataria deberá ofrecer un mínimo de 3 alternativas de menús suficientemente variados, todos al mismo precio incluido servicio de camareros.

Las 3 alternativas de menús deberán contener cada una de ellas, al menos seis tipos de aperitivos (fríos y calientes) y al menos cuatro tipos de bebidas.

3.3 Servicio de catering cóctel-buffet, con ocasión de los diversos actos y eventos que así lo requieran y que se desarrollen fuera de la sede de Extenda en cualquier otro edificio de Sevilla capital, la empresa adjudicataria deberá ofrecer un mínimo de 3 alternativas de menús suficientemente variados, todos al mismo precio incluido servicio de camareros.

Las 3 alternativas de menús deberán contener cada una de ellas, al menos 11 tipos de aperitivos (fríos y calientes) y al menos cuatro tipos de bebidas.

Las empresas licitadoras deberán presentar una alternativa de cada uno de los tipos de coffe y cóctel para los asistentes árabes.

Además del servicio de alimentos y bebidas, la empresa adjudicataria será responsable del suministro de los equipos complementarios no fijos, tales como cafeteras o cortadoras, cristalería y vajilla, menaje, servilletas, mantelería y, con carácter general, de cualquier otro elemento o instalación precisas para la adecuada prestación de los servicios descritos

anteriormente. Extenda se reserva la aceptación de la propuesta de la empresa contratada para este tipo de elementos, o por el contrario, la posibilidad de exigir su cambio si no reúne las características adecuadas.

La retirada por parte del personal de la empresa adjudicataria del alimento y bebidas no consumidos no se realizará hasta que se indique por parte del técnico responsable del acto.

El alimento y bebida sobrante en cada acto contratado será depositado por el personal de la empresa adjudicataria en el lugar que determine el técnico responsable del evento.

La empresa adjudicataria será también responsable de dejar recogidos y limpios los espacios utilizados en la prestación de los servicios de catering, debiendo mantenerlo todo en óptimas condiciones higiénicas y sanitarias, sin que las instalaciones sufran daño alguno como consecuencia del uso de útiles o productos inadecuados que puedan afectar su sustancia o apariencia.

En casos excepcionales y siempre con la solicitud expresa por parte de Extenda, la empresa adjudicataria será responsable también de aportar el personal necesario para realizar correctamente el servicio, así como de los uniformes del personal y la ropa de trabajo en general, reservándose Extenda la posibilidad de solicitar un mayor o menor número de personas, si considerase insuficiente o excesivo el propuesto por el adjudicatario. La empresa adjudicataria cuidará meticulosamente la buena presencia y modales de su personal.

Asimismo, el personal que realice el servicio deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos y cumplir, por tanto, el Reglamento CE nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Todos los equipos, uniformes y materiales aportados por el adjudicatario serán del más alto nivel y deberán someterse a la previa supervisión y aprobación de Extenda.

Extenda ejercerá de forma continua y directa la inspección y vigilancia del servicio adjudicado, para lo cual la empresa adjudicataria deberá facilitar el examen de cualquier proceso o fase del trabajo a los responsables que por parte de Extenda se determinen en cada caso, reservándose Extenda el derecho a exigir la retirada de los productos que no reúnan las condiciones higiénico – sanitarias, así como lo que por su naturaleza o forma de preparación, resulten no saludables.

4. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato para la duración inicial del mismo se establece en un máximo de 25.000 € IVA no incluido, tal y como se detalla en el cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (Anexo I). El importe estimado máximo del contrato incluida la posible prórroga es de 50.000 € IVA no incluido.

Extenda no tiene obligación de alcanzar esa cifra, ya que el importe real del contrato será en función del resultado obtenido de multiplicar los precios unitarios de cada uno de los servicios por la cantidad real solicitada.

En tales precios se considerarán incluidos todos los gastos de cualquier tipo que pudieran incurrirse (embalajes, transporte, etc...) en la ejecución del servicio.

Asimismo, los precios indicados tendrán incluidos todos los impuestos y gravámenes, a excepción del IVA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración total del contrato será de 1 año desde su formalización o una vez alcanzado el presupuesto estimado, si es anterior, con posibilidad de realizar una prórroga de duración máxima anual.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Relación orientativa, no exhaustiva, de los consumos estimados por servicio realizado en un año.

CONCEPTO	NUMERO DE CONSUMOS ESTIMADOS ANUAL
COFFE BREAK ALTERNATIVA 1	600
COFFE BREAK ALTERNATIVA 2	250
COFFE BREAK ALTERNATIVA 3	30
COFFE BREAK ALTERNATIVA 4	10
COFFE BREAK ALTERNATIVA 5	600
REPOSICIÓN CAFÉ	250
MENÚ CÓCTEL –SEDE EXTENDA	600
MENÚ CÓCTEL – FUERA SEDE EXTENDA	2
HORA CAMARERO COFFE BREAK	2